



POLÍTICA ANTISOBORNO

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.- CERPER, es una empresa privada dedicada a la prestación de servicios de inspección, muestreo, ensayos, certificación de productos y de sistemas de gestión. Servicios que brinda como organismo de tercera parte con el respaldo técnico de su Organismo de Inspección, Laboratorio de Ensayos y Organismo de Certificación de Sistemas.

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.- CERPER, establece, implementa y mantiene esta Política Antisoborno, la cual es apropiada a nuestras actividades, así como a los riesgos de soborno asociados a nuestras actividades, comprometiéndose a conducir sus negocios de manera ética y transparente. Para dar cumplimiento a nuestra política adoptamos los siguientes compromisos:

Rechazamos y prohibimos el soborno en todas sus modalidades, dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dentro del marco de todas nuestras actividades.

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes antisoborno aplicables, incluyendo la Ley N.º 30424 y demás disposiciones legales relacionadas, así como con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno. Esta política se aplica también al Modelo de Prevención de Delitos contemplado en la Ley 30424 y demás normas relacionadas.

Esta política proporciona el marco de referencia para el establecimiento, revisión y seguimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.

Promovemos el planteamiento de inquietudes de buena fe a través de mecanismos que reconocen y promueven la comunicación oportuna de cualquier indicio sobre la posible comisión de un delito de soborno, bajo condiciones de confidencialidad, seguridad y protección a los denunciantes. CERPER garantiza que no se adoptarán represalias contra quienes formulen denuncias de buena fe o basadas en una creencia razonable.

Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, para evitar cualquier acto de soborno en todas sus modalidades.

El Oficial de Cumplimiento, designado por el Directorio, actúa con independencia de las áreas operativas y cuenta con la autoridad y responsabilidad necesarias para supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno, conocer y atender cualquier hecho o sospecha de soborno, teniendo acceso directo al Directorio para el ejercicio de sus funciones.

Los miembros de la organización y cualquiera de nuestras partes interesadas que incumplan las disposiciones de esta política, están sujetos a las medidas disciplinarias y sanciones legales a que haya lugar.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y se comunica mediante los canales internos de la organización. Asimismo, está disponible y se comunica a los socios de negocio, asegurando que comprendan los compromisos de CERPER en materia antisoborno

Callao, 20 de abril de 2026

**Miguel Caillaux Campbell
Gerente General Adjunto**

Extraído del Manual del SIG - Cap. 1 "Introducción" Vs 02/2026 – 2026-04-20